



COMUNA DE ALDEA SPATZENKUTTER

ORDENANZA N° 079/2024.

VISTO:

La Ordenanza N° 09/2020 que reglamenta la prestación de Servicios Públicos por parte de la Comuna de Aldea Spatzenkutter con fecha 04/08/2020 y sus modificatorias Ordenanza N° 038/2022, N° 066/2023 y Ord N° 074/2024;

CONSIDERANDO:

Que, dada la situación actual de constantes aumentos en los costos que insumen la prestación de los servicios, se hace necesario fijar una actualización del precio de manera periódica;

Que la Ordenanza N° 74/2024 establece los importes vigentes hasta el 30 de junio del corriente;

Que en consecuencia resulta necesario modificar el artículo 29° de la Ordenanza 09/2020, fijando los valores a partir del 01 de julio y hasta el 30 de septiembre, fecha en la que nuevamente se revisarán los importes correspondientes.

POR ELLO:

EL CONSEJO COMUNAL DE ALDEA SPATZENKUTTER SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1°: -Modificar el Artículo N° 1 de la Ordenanza N° 038/2022 en lo que refiere a los importes de los Servicios Públicos prestados por la Comuna de Aldea Spatzenkutter a saber: PROVISION DE AGUA POTABLE, DESAGOTES CLOACALES, ALQUILER DE SALON COMUNITARIO Y ALQUILER DE SILLAS Y TABLONES.

Los que quedaran establecidos en los siguientes artículos:

A partir del 01/07/2024 al 30/09/2024.



Artículo 2º: DEL SERVICIO PROVICION DE AGUA POTABLE:

a) Acreditar que los siguientes importes corresponden al Servicio de agua potable, Consumo básico de pesos mil doscientos (\$1.200)

designado por cada mil litros de excedente se abonará la suma:

1) Hasta los 20.000 litros de consumo total, pesos seiscientos (\$ 600) por cada mil litros;

2) A partir de los 20.001 litros en adelante se cobrará pesos ochocientos (\$ 800) por cada mil litros;

Artículo 3º: DEL SERVICIO DE DESAGOTES CLOACALES:

b) Acreditar que los siguientes importes corresponden al Servicio de desagotes cloacales los mismos serán:

-pesos cinco mil (\$ 5.000) para los habitantes de la localidad de Aldea Spatzenkutter.

-pesos quince mil (\$ 15.000) para los habitantes de la localidad de Aldea Salto.

Pesos veinte mil (\$ 20.000) para los habitantes de la localidad de Aldea Valle María.

Artículo 4º: DEL SERVICIO DE ALQUILER DE SALON COMUNITARIO:

c) Acreditar que los importes correspondientes al Servicio de alquiler de salón comunitario, quedan establecidos de la siguiente manera:

Residentes de la localidad y zona rural de Aldea Spatzenkutter.

-de eventos y fiesta en general de pesos cincuenta mil (\$ 50.000)

-infantiles y eventos menores: pesos quince mil (\$ 15.000)

Localidades cercanas:

-fiestas particulares de pesos noventa mil (\$ 90.000)

-infantiles de pesos veinte mil (\$ 20.000)

Artículo 5º: DEL SERVICIO DE ALQUILER DE SILLAS Y TABLONES:

d) Queda suspendido el Servicio de alquiler de sillas y tablones.

Artículo 6º: Estos importes entraran en vigencia a partir del 1 de julio de 2024.

Artículo 7º: -Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Aldea Spatzenkutter, 13 junio de 2024.

Hasenauer Andrea I.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter

Juan José Lell
Presidente Comunal
Aldea Spatzenkutter
DNI 22.305.204